

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 22 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 7500/2026, mediante el cual se tramita la designación del Lic. José Dario OROPEL, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Matemática, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota del Profesor Asociado de la mencionada cátedra, Mg. Prof. Carlos Rubén BAGETA y el aval de la Directora del Departamento, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA, solicitando la designación mencionada, motivada por la licencia por vacaciones de la Lic. Marcela Laura GARRIGA, desde el VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el VEINTIDÓS (22) de abril de 2026.

Que se adjunta la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OROPEL, José Dario
Documento Único:	34.818.874
CUIL o CUIT	20-34818874-8
Legajo n°	35.019

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

RESOLUCIÓN N° 311/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación	
Desde el	22/03/2026
Hasta el	22/04/2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Matemática

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	99	Matemática

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:

RESOLUCIÓN N° 311/2026 _ _ _ _




RESOLUCIÓN DIGITAL

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	15,00
0224	Bromatólogo	15,00
0092	Ingeniero Agrónomo	25,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	25,00
0225	Licenciado en Bromatología	20,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

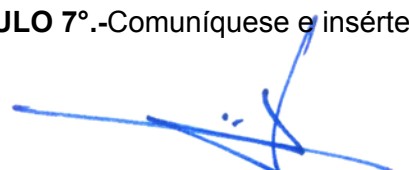
Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6º.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 311/2026 _ _ _ _
LJC.